



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. COBACH-P/008/2018**  
**“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**  
**ESCOLARES”**

**BASES**

A las que, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se sujetará la **Licitación Pública Presencial COBACH-P/008/2018** relativa a la **ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y ESCOLARES**, requerida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua para todos sus planteles.

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**a. Licitante:**

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios de esta Institución Educativa, con domicilio en Avenida Juárez no. 1402, Colonia centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

**b. Origen del recurso:**

La adquisición de la póliza de Seguro de Accidentes Personales y Escolares, será cubierta con recursos propios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

**c. Objeto de la licitación:**

PARTIDA	CONCEPTO	VIGENCIA
1	Contratación de póliza de Seguro de Anual para cubrir los accidentes de todos los alumnos del sistema escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, así mismo del personal docente y administrativo, con las características y en las condiciones que se detallan en los ANEXOS I Y II, que forman parte de las presentes bases y de acuerdo a la siguiente cobertura:	12:00 horas del 22 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas del día 22 de Septiembre de 2019.

COBERTURA	SUMA ASEGURADA (M.N.)
MUERTE ACCIDENTAL	\$60,000.00
PÉRDIDAS ORGÁNICAS	\$60,000.00
REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTES	\$20,000.00

La vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 horas del día 22 de Septiembre de 2018 hasta las 12:00 horas del día 22 de Septiembre de 2019.



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. COBACH-P/008/2018**  
**“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**  
**ESCOLARES”**

COLECTIVIDAD	PERSONAL ASEGURADO
ALUMNOS DEL SISTEMA ESCOLARIZADO	39,645
PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	2,750

Hospitales en convenio de pago directo total: El licitante ganador, en un plazo de 30 días naturales después del fallo, deberá entregar por escrito a la convocante, el convenio con los hospitales, clínicas o médicos que atenderán los siniestros, indicando dirección y teléfono, de las ciudades de: Chihuahua, Cd. Juárez, Guadalupe Distrito Bravos, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Camargo, Ahumada, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Delicias, Balleza, Valle de Zaragoza, Jiménez, Lázaro Cárdenas, Meoqui, Ojinaga y Saucillo que garantice la atención médica.

En cobertura de reembolso de gastos médicos por accidentes, se aplica el convenio de pago directo en forma total sin excepción.

No se cobra deducible para la cobertura de gastos médicos por accidente.

La cobertura de pérdidas orgánicas cuenta con la Tabla denominada Escala “B”.

En el “ANEXO I” se encuentran las especificaciones Técnicas y generales del servicio solicitado.

## II. INFORMACIÓN DE FECHA, HORA Y LUGAR:

### a. De la Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones a la que se refiere el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua tendrá verificativo en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso de la Avenida Juárez No. 1402, de esta Ciudad de Chihuahua, el día **17 de agosto de 2018** a las **9:00 horas**, siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo es responsabilidad de éstos la obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta.

Con el propósito de facilitar la aclaración de dudas a las presentes bases de licitación y el desarrollo de este acto, los participantes interesados podrán plantear sus dudas por medio de correo electrónico dirigido a [dulce.vizcarra@cobachih.edu.mx](mailto:dulce.vizcarra@cobachih.edu.mx) o de manera personal en las oficinas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del estado de Chihuahua ubicadas en Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a más tardar el día **15 de agosto del 2018, antes de las 15:00 hrs.**

Las personas que soliciten aclaraciones deberán presentar, acompañado de sus preguntas, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y en su caso, de quien funja como representante.

*[Handwritten signatures and initials]*  
2



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. COBACH-P/008/2018**  
**“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**  
**ESCOLARES”**

**b. Del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.**

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como la apertura de las mismas, tendrá lugar el día **22 de agosto de 2018**, a las **9:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de esta Ciudad, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**c. Fallo Adjudicatorio.**

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el fallo adjudicatorio se realizará el día **31 de agosto de 2018** a las **9:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de esta Ciudad.

**III. ANTICIPO.**

En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación

**IV. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

Serán causas de descalificación las siguientes:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- La comprobación de que algún proveedor haya acordado con uno u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios de la presente licitación.
- El proveedor que omita cotizar alguno de los productos expresados en los listados de la partida en que participe.

**V. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN ENTRE LAS PARTES**

Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores o contratistas, podrán ser negociadas.

**VI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La evaluación de las propuestas se hará comparando entre sí todas las condiciones ofrecidas por los participantes empleando mecanismos claros y detallados. En ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Para la presentación de la propuesta económica, el proveedor deberá expresar en un gran total el valor de su propuesta, que corresponde al costo total de la Póliza del seguro, así mismo, indicar el costo unitario correspondiente a cada uno de los asegurados. **(Anexo II).**

*M. P. S.*  
3 *[Signature]*



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. COBACH-P/008/2018**  
**“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**  
**ESCOLARES”**

Se verificará que las propuestas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases.

La totalidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo ganador.

Previa emisión del dictamen, la convocante se pronunciará a favor del concursante que habiendo presentado una propuesta solvente ofrezca **el mejor precio, mejor tiempo de entrega, buena calidad** y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asentándose todo lo anterior en el acta correspondiente en la que se hará constar las propuestas aceptadas para revisión detallada, así como aquéllas que hubiesen sido rechazadas y las causas que lo motivaron y así como el concursante y monto adjudicado.

#### **VII. FORMA DE PAGO.**

La liquidación de la póliza, se efectuará en una exhibición, 20 días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, acompañada de la orden de compra debidamente requisitada por el departamento de Recursos Materiales y ésta será pagada por medio de transferencia bancaria.

#### **VIII. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR**

Los participantes integrarán dentro del sobre de su propuesta técnica los siguientes documentos:

1. Tratándose de personas morales, Acta Constitutiva y en caso de que existan modificaciones, anexar la más reciente, siempre y cuando en esta última se acrediten los antecedentes de las anteriores modificaciones, así como la denominación o razón social con la que actualmente se ostentan, además del poder notariado del apoderado legal para obligar a la persona moral, debidamente otorgado por quien tenga facultades para concederlo. En caso de persona física, Acta de Nacimiento y poder notariado del apoderado legal donde se acrediten sus facultades para representar. Todos los documentos antes señalados deberán presentarse en original y copia, todas las copias deberán ser firmadas de manera autógrafa por el representante legal.
2. Identificación oficial con fotografía de la persona acreditada para suscribir las propuestas, en original y copia. La copia deberá ser firmada de manera autógrafa por el representante legal.
3. Documento que acredite su Registro Federal de Contribuyentes, en original y copia, la copia deberá ser firmada de manera autógrafa por el representante legal.
4. Constancia de registro vigente en el padrón de proveedores de la administración pública estatal en original y copia, la copia deberá ser firmada de manera autógrafa por el representante legal.
5. Original y Copia de constancia del registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano del año en curso. (Solo Personas Morales) la copia deberá ser firmada de manera autógrafa por el representante legal.
6. Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por su representante legal.
7. Carta bajo protesta de decir verdad donde garantice la capacidad de la prestación del servicio ofertado, en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por su representante legal.
8. Currículum vitae de la persona física o moral según sea el caso, debidamente firmado por su representante legal.

*M. D. S.*  
*[Handwritten signature]*





**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. COBACH-P/008/2018**  
**“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**  
**ESCOLARES”**

9. Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio con motivo de la presente Licitación, presentando copia de cuando menos dos carátulas de pólizas emitidas por el proveedor con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas indicado en estas bases, debidamente firmadas por su representante legal.
10. Carta de periodo de validez de la proposición técnica y económica de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de propuestas técnicas, en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por su representante legal.
11. Carta bajo protesta de decir verdad donde indique domicilio en el Estado de Chihuahua para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico, acompañada de **original o copia certificada y copia simple de un recibo de luz, agua o teléfono**, con antigüedad no mayor de tres meses, según requerimiento. La copia deberá estar firmada de manera autógrafa por su representante legal.
12. Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre del 2016 y del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, suscritos por contador público titulado anexando copia de la cedula profesional. Declaración anual de ISR del ejercicio fiscal 2016 y 2017 así como sus anexos correspondientes. Todos estos documentos deberán ser presentados en original y copia, las copias deberán estar debidamente firmadas de manera autógrafa por su representante legal.
13. Comprobante de pago del costo de participación expedido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en original y copia. La copia deberá estar firmada de manera autógrafa por su representante legal.

El convocante se reserva el derecho de solicitar al participante ganador la documentación adicional que considere necesaria, para la elaboración del contrato respectivo.

## **IX. PROCEDIMIENTO**

### **a. De la entrega de propuestas**

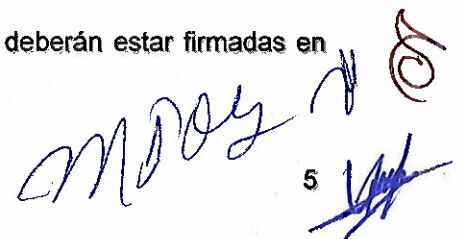

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como la apertura de las mismas, tendrá lugar el día **22 de agosto del 2018**, a las **9:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de esta Ciudad, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir, presentando dos sobres identificados con los datos del participante y de la propuesta que contiene cada uno, cerrados de manera inviolable, conteniendo lo siguiente:

- **Propuesta técnica:** relativa al Anexo I de las presentes Bases, acompañando la documentación señalada en el numeral VIII.
- **Propuesta económica:** relativa al Anexo II de las presentes Bases.

### **b. Propuesta técnica.**

Deberá integrarse con el **ANEXO I** de estas bases, además de anexar la documentación descrita en el numeral VIII de las presentes Bases.

Las propuestas técnicas presentadas, así como **todos sus anexos**, deberán estar firmadas en todos sus tantos por el Representante Legal.

  
5 



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. COBACH-P/008/2018**  
**“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**  
**ESCOLARES”**

Quienes deseen participar deberán cubrir el costo de participación por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Posteriormente presentar la ficha de depósito en la CAJA de esta Institución ubicada en la planta baja de del edificio de la Dirección General en Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00hrs., a más tardar un día hábil antes de la junta de apertura y presentación de propuestas. En la CAJA se les entregará un comprobante de pago que deberán anexar a los requisitos solicitados en el numeral VIII.

**c. Propuesta Económica**

Deberá presentarse en papel membretado del participante indicando descripción de los servicios y precio total (**ANEXO II** de estas bases), documento que deberá estar contenido en sobre cerrado de manera inviolable identificado como "Propuesta Económica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante. El importe cotizado deberá señalarse en moneda nacional con número y letra antes del I.V.A. (**Anexo II**).

La propuesta económica presentada, así como **todos sus anexos**, deberá contener firma autógrafa del Representante Legal en todos sus tantos.

**d. De la apertura de propuestas**




El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 51 y el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin que sea posible en la presente licitación el uso de servicio postal o de mensajería.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, procederá a realizar la evaluación de las propuestas, en los términos del numeral VI de las presentes bases y emitirá el fallo correspondiente.

**e. Fallo adjudicatorio.**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua dará a conocer el fallo adjudicatorio en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, o en su defecto, el convocante podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los licitantes, mediante correo electrónico y a través de la publicación en el portal del Colegio [www.cobachih.edu.mx](http://www.cobachih.edu.mx).

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Capítulo I del Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo cual se pone a disposición la dirección del correo electrónico [francisco.villegas@cobachih.edu.mx](mailto:francisco.villegas@cobachih.edu.mx) o en la Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua, Chih.

  
  
6 



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. COBACH-P/008/2018**  
**“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**  
**ESCOLARES”**

**El fallo adjudicatorio se realizará el 31 de agosto del 2018, a las 9:00 horas en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez # 1402, de la colonia Centro de esta Ciudad.**

**f. Contrato**

Una vez emitido el fallo adjudicatorio, a más tardar 10 días después, el proveedor adjudicado deberá asistir al Departamento Jurídico del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua ubicado en el segundo piso de la Av. Juárez No. 1402, Col. Centro de esta Ciudad de Chihuahua a formalizar el contrato correspondiente el cual estará estrictamente sujeto al articulado de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás leyes aplicables a la materia.

**X. PENAS CONVENCIONALES**

El convocante aplicara penas convencionales conforme a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, por el 1% uno por ciento por cada día natural de atraso por parte del proveedor adjudicado con base al valor total de los servicios no prestados, las mismas penas se aplicarán en el caso de que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por el COBACH.

**XI. MODIFICACIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni en las propuestas presentadas, podrá ser negociada una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme al Artículo 88 de la ley de la materia, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento o ampliación de los productos solicitados mediante modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos establecidos originalmente, y el precio de los productos sea igual al pactado originalmente.

**XII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua podrá declarar como desierta la presente licitación, cuando ningún concursante se presentara a participar en ella, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes y servicios que conforman las propuestas de los prestadores participantes se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto de la licitante, pudiéndose declarar desierta por partida, si este fuera el caso.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. COBACH-P/008/2018  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES  
ESCOLARES"

**XIII. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos que señala el Capítulo I del Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución, de conformidad con la ley de la materia.

Chihuahua, Chihuahua a 11 de Agosto de 2018.

  
LIC. MARÍA TERESA ORTUÑO GURZA  
DIRECTORA GENERAL





**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. COBACH-P/008/2018**  
**“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**  
**ESCOLARES”**

**LICITACION PÚBLICA COBACH-P/008/2018**

**ANEXO A**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Atentamente,

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

*M. P. S.*  9



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. COBACH-P/008/2018**  
**“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**  
**ESCOLARES”**

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SERVICIO SOLICITADO**

Se deberá entregar las condiciones generales del Seguro de Accidentes Personales Escolares de la compañía aseguradora, en apego a las presentes especificaciones técnicas, incluyendo sumas aseguradas por cobertura.

Las Especificaciones Técnicas que deberá de contener la propuesta de seguros, las cuales deberán de venir firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa son las siguientes:

1. Todos los miembros de la colectividad deben de estar contemplados sin importar su edad.
2. Para efectos del presente seguro amparará todos los accidentes ocurridos durante el trayecto de la casa a la Institución y de la Institución a la casa de todos los miembros asegurados, así como los sucedidos dentro de la Institución aún y cuando no corresponda al horario laboral o días hábiles, siempre y cuando se justifique su estancia.
3. Se deberá anexar procedimientos para el pago directo, convenio con hospitales, farmacias y médicos, reembolsos y todas las formas de atención y coberturas de este seguro.
4. Incluir los tiempos de respuesta o reembolso, lo cual se considerará muy importante.
5. Se deberá contar con el pago directo total de todas las poblaciones en donde se encuentre el Plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, siendo personal administrativo, docente o alumno perteneciente al Sistema Escolarizado. Las poblaciones son:
  - Chihuahua
  - Cd. Juárez
  - Guadalupe Distrito Bravos
  - Delicias
  - Hidalgo del Parral
  - Jiménez
  - Balleza
  - Cuauhtémoc
  - Nuevo Casas Grandes.
  - Casas Grandes
  - Villa Ahumada
  - Lázaro Cárdenas
  - Camargo
  - Ojinaga
  - Saucillo
  - Valle de Zaragoza
  - Meoqui
6. Se deberá anexar lista de Hospitales, Clínicas y farmacias en cada población en donde se encuentre un plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. En caso de no existir hospitales ó clínicas, se deberá contar con el contacto de un médico en ese lugar.

*mas* 10



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. COBACH-P/008/2018**  
**“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**  
**ESCOLARES”**

7. Convenio de pago directo total, es decir:
  - a) Este operará aun y cuando el internamiento sea por menos de 24 horas.
  - b) Se ampararán por pago directo las atenciones subsecuentes a que tengan lugar.
  - c) El accidentado al momento de retirarse del nosocomio no liquidará deducible alguno, ya que éste será cubierto por la Institución educativa al final de cada mes, contra entrega de carta de la aseguradora, mediante la cual se indique el monto del deducible y se acompañe de la siniestralidad de detalle que lo soporta.
  - d) El pago directo se deberá de otorgar en la población en donde se encuentra el Plantel.
  - e) Dentro del pago directo se incluyen honorarios médicos, estudios, cirugías, medicamentos, muletas, cabestrillos, prótesis de cualquier tipo, siempre y cuando sean a consecuencia de un accidente amparado por la póliza.
  - f) En caso de que exista una comisión a otra ciudad o estado de la República Mexicana, la aseguradora deberá cubrir lo establecido en los incisos anteriores.
  
8. La información que deberá entregar el accidentado en el hospital en convenio será:
  - a) Aviso de accidente de la aseguradora debidamente lleno, que debe contener:
    - Descripción amplia de lo sucedido
    - Firma del Director o Subdirector del Plantel (En caso de encontrarse en el supuesto del inciso “f”, se presentará únicamente el oficio de la comisión).
    - Sello de la Institución Educativa
  - b) Identificación con fotografía
    - Para alumnos, credencial que lo acredite como alumno o en su defecto carta de la Institución educativa con fotografía.
    - Para personal docente y administrativo, credencial para votar o credencial de la Institución educativa.
  
9. En caso de un asalto a un miembro de la colectividad asegurable (alumnos, personal docente y administrativo) se amparan los gastos médicos que se deriven, así como la muerte accidental y perdida orgánica, siempre y cuando se cumpla con la definición de accidente escolar.
  
10. Al miembro de la colectividad asegurable afectado, se le brindará la atención médica requerida sin presentar acta de autoridad o denuncia alguna (policía, ministerio público, etc.)
  
11. Se ampararán cuando algún miembro de la colectividad asegurable participe en la carrera de novatos supervisada por el COBACH, cualquier eventualidad que se presente, tales como caídas, golpes de calor, insuficiencia respiratoria, etc.
  
12. La práctica de cualquier deporte se encuentra amparado dentro de la cobertura.
  
13. El COBACH proporcionará listados conteniendo las altas y bajas cada semestre, los cuales generarán endosos B (sin costo). Al final de la vigencia se realizará un ajuste por las altas y bajas generadas por dichos endosos. Dichos listados deberán de contener como mínimo la siguiente información: nombre completo, matrícula, número de plantel, RFC o fecha de nacimiento y categoría (personal docente y administrativo).
  
14. En caso de que se presente un siniestro a una persona que no se encuentra en el listado original, que afecte las coberturas de:

*maos*  
11  
*[Signature]*



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. COBACH-P/008/2018**  
**“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES”**

- a) Muerte accidental y/o pérdidas orgánicas; el contratante deberá demostrar fehacientemente que la persona fallecida ingresó a la Institución educativa con fecha posterior al inicio de la vigencia de la póliza.
- b) Reembolso de gastos médicos mayores: se le atenderá sin requisito alguno.
15. La aseguradora deberá de contar con un responsable para atender siniestros en plaza, de la cual se proporcionará nombre, puesto y teléfonos donde se le pueda localizar en caso de una emergencia (horas hábiles e inhábiles). Favor de anexar carta de papel membretado y firmada por el representante legal de la aseguradora, mediante el cual se especifique lo antes señalado.
16. Si se presenta un accidente vial que afecte a un miembro de la colectividad asegurable (colisión, volcadura, incendio, descarrilamiento del medio de transporte o atropellamiento) se brindará la atención médica requerida, sin presentar acta de autoridad alguna (tránsito, ministerio público, policía, etc.) pero con la autorización de la Institución.
17. En caso de fallecimiento de algún miembro de la colectividad asegurable, amparado por las condiciones generales de la póliza y éste no cuente con certificado de designación de beneficiarios de la aseguradora actual, se respetará el de una aseguradora anterior.
18. En caso de fallecimiento del algún miembro de la colectividad asegurable, amparado por las condiciones generales de la póliza y éste no cuente con certificado de designación de beneficiario actual o de la aseguradora anterior, el seguro se liquidará de la siguiente forma:
- Al cónyuge del asegurado
  - A la falta del cónyuge, a los hijos del asegurado por partes iguales
  - A falta de cónyuge e hijos, a los padres del asegurado
  - A falta de las personas antes citadas, a la sucesión testamentaria o quien resulte del litigio civil.
  - En el caso de alumnos al padre, madre o tutor, o en su defecto, a un hermano.
19. Medios de transporte autorizados para el traslado de alumnos, personal docente y administrativo: bicicleta, caballo, tractor, cuatrimoto, motocicleta, auto, camión (servicio público y/o federal) pick up y por supuesto caminando.
20. La aseguradora deberá de contar con oficinas de servicio en Ciudad Chihuahua, Chih. Por lo que se deberá de anexar carta en papel membretado y firmada por el representante legal de la aseguradora, mediante la cual se especifique domicilio completo (calle, colonia, código postal, ciudad y teléfono) y el nombre de la persona responsable de la aseguradora.





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. COBACH-P/008/2018  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES  
ESCOLARES"

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
UNICA	Contratación de Póliza de Seguro Anual para cubrir los accidentes de todos los alumnos del sistema escolarizado y del personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del estado de Chihuahua.	ANUAL No. De Personas Cotizadas: <b>Alumnos 39,645</b> <b>Personal docente y administrativo 2,257</b>	<b>Alumno: \$-----</b> <b>Personal docente y administrativo \$-----</b>	
			<b>Derecho de Póliza</b>	
			<b>Recargo</b>	
			<b>Subtotal</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

1. El precio señalado está expresado en moneda nacional.
2. El precio de la póliza señalado permanecerá fijo durante la vigencia de la póliza contratada.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

*Mary*  
13  
*[Signature]*